

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2016

SE DA POR CUMPLIDA SUSPENSIÓN A SPC

Res.664: VISTO la presentación efectuada por el Starter se da por cumplida a partir del día de la fecha la sanción aplicada por Resolución 624/16, al SPC "CASUAL LUCKY".-

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res.665: Visto la presentación efectuada por el Sr. ANIBAL J. TARRAÑO, solicitando la renovación de la Licencia de Entrenador, y, **CONSIDERANDO:**

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Conceder la renovación de la Licencia de Entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2016, al Sr. ANIBAL J. TARRAÑO (D.N.I. 13.809.771).-
- 2) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los s.p.c. que estuvieran a su cuidado.
- 3) Comuníquese.-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res.666: Se modifica la Res. 660 quedando redactada de la siguiente manera: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "CABALLEROS TEMPLARIOS", propiedad de la Sociedad "RAUL CONBERSE S.R.L", cuyos colores son: Dorado, cruz roja, mangas doradas, puños negros, cuello negro, gorra negra.-

SERVICIO VETERINARIO

Res.667: VISTO el informe presentado por el Servicio veterinario, se dispone multar en la suma de \$ 500 al Entrenador de SPC. Sr. ANGEL E. BARBIERI por no presentarse en dicho Sector a firmar acta de extracción y envasado de la muestra correspondiente de Control Doping del SPC "INVISIBLE INK-" que se clasificara primero, luego de disputada la 13ra carrera del día 23 de Agosto pasado, según lo establecido por Res. N° 885/14. En caso de persistir dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

DIFERENCIA DE PESO

Res.668: Se dispone multar en la suma de \$600, al Jockey LUCIANO E. CABRERA, por su falta de responsabilidad profesional, al presentarse en el momento del pesaje, con 700 gramos de menos, al que correspondía según el programa oficial, luego de disputa la 9na.carrera de día 23 de Agosto pasado donde condujo al SPC "BLACK RAVEN".Asimismo se le comunica al interesado, que en caso de reincidir en dicha falta, será pasible de sanciones que este Cuerpo estime corresponder.